

INFORMATIVO N° 15/2025

TEMA: “RECUERDA PROHIBICIÓN DELIVERY”

Estimados, Padres, Madres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente, queremos recordarles la vigencia del artículo 49, Capítulo III del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, el cual prohíbe expresamente el ingreso de pedidos por **delivery** al establecimiento educacional.

Esta medida tiene como objetivo resguardar la seguridad alimentaria de nuestros estudiantes, evitando el ingreso de dudoso origen o sin control sanitario, además de promover hábitos de alimentación saludable acordes con nuestro Proyecto Educativo.

Les solicitamos encarecidamente su colaboración para respetar esta normativa, contribuyendo así al bienestar y la formación integral de todos nuestros estudiantes.

Agradecemos su comprensión y compromiso con nuestra comunidad

Saluda atentamente



MARÍA CONSUELO VERGARA ARENAS
Directora (R) Liceo Alto Jahuel
Corporación de Desarrollo Social de Buin